



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

8162***Nombramiento tenientes alcaldesa***

Por Resolución de Alcaldía de día 03/09/2020, la Sra. Alcaldesa acordó:

NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE LA ALCALDESA.

Una vez celebrado el Pleno el pasado día 27 de agosto de 2020, se hace necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcaldesa.

Dado que, en conformidad con el que dispone el artículo 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 42 y ss del Reglamento Orgánico Municipal, la designación de los Tenientes de Alcaldesa es competencia de esta Alcaldía, quien tendrá que proceder a su nombramiento, mediante Resolución, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Atendidos los arts. 43 y 46 del ROF de nombramiento de Teniente de Alcalde.

Se resuelve:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Regidores miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcaldesa: Sr. Joan Antoni Serra Puig
Segundo Teniente de Alcaldesa: Sra. Noemí Gomila Carretero
Tercer Teniente de Alcaldesa: Sra. Maria Luisa Àlvarez Guasch
Cuarto Teniente de Alcaldesa: Sra. Ana Estefania Til Pons

SEGUNDO.- Establecer que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán desarrolladas por los Tenientes de Alcalde, en conformidad con la orden siguiente:

- 1.º Sr. Joan Antoni Serra Puig
- 2.º Sra. Noemí Gomila Carretero
- 3.º Sra. Maria Luisa Àlvarez Guasch
- 4.º Sra. Ana Estefania Til Pons

TERCERO.- A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando el Teniente de Alcaldesa que tenga que asumir sus competencias.

Si no se confiriera esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcaldesa y, si no fuera posible la delegación en el Primer Teniente de Alcaldesa, se realizará de acuerdo con la orden establecido.

CUARTO.- Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldesa afectados, haciéndolos constar que tendrán que mantener informada esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo, durante el mencionado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras de nuevas.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es Castell, 4 de septiembre de 2020

La alcaldesa

Juana Escandell Salom

